



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 55  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL CATORCE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Aída Vásquez Cubillo, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Isabel Arce Granados.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN EXCUSA)**

Juan Carlos Rojas Paniagua, Judith María Arce Gómez, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa, Edenia Sequeira Acuña. --

**MIEMBROS AUSENTES**

**(CON EXCUSA)**

Auristela Saborío Arias (motivos de salud).--

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 52 DEL 2015.
4. FIRMA DE LAS ACTAS 50 Y 51 DEL 2015.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACION.
9. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
10. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

La Regidora Liz Vargas solicita que se incorpore en la agenda el punto de Asuntos del Alcalde en razón de una consulta que necesita hacer al señor Alcalde sobre los trabajos que se están realizando en las instalaciones deportivas.

El Presidente Municipal manifiesta que el señor Alcalde se encuentra en San José y la señora Vicealcaldesa está invitada al acto que inicia dentro de algunos minutos en representación de la Alcaldía, por lo tanto no hay forma de poder incluir ese punto en la agenda.

## **CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 52 DEL 2015.**

### **ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 52 del 2015.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 52-2015.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 52-2015, se da por aprobada la misma.

#### **CAPITULO IV. FIRMA DE LAS ACTAS 50 Y 51 DEL 2015**

##### **ARTÍCULO No. 03. Firma de las actas N° 50 y N° 51 del 2015.--**

El Presidente Municipal procede a firmar las actas N° 50 y N° 51 del 2015 debidamente foliadas.

#### **CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

##### **ARTÍCULO No. 04. Permisos provisionales de licor.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN VICENTE EN CIUDAD QUESADA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR TURNO LOS DÍAS 25, 26, Y 27 DE SETIEMBRE DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA GLORIA EN AGUAS ZARCAS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DÍAS 19, 20, 26 Y 27 DE SETIEMBRE DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.

#### **SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

##### **ARTÍCULO No. 05. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del

Concejo de Distrito del lugar, se nombra a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

- **ESCUELA POCOSOL**

Santos Duarte Rojas.....Cédula.....155800282012

- **ESCUELA PITALITO SUR EN AGUAS ZARCAS**

Yolanda Patricia Salazar Villalobos.....Cédula.....2-591-483  
Lilliana Vargas Tejada.....2-572-687  
Adriana Barrantes Campos.....1-1269-850  
Oscar Gerardo Alvarado Durán.....5-248-063  
Virgilio Alfaro Castro.....2-239-595

- **ESCUELA LA UNIÓN EN VENECIA**

Yamileth Lilliana González Arrieta.....Cédula.....9-088-773  
Yerlin Castro Quirós.....2-572-963

- **ESCUELA CLEMENTE MARIN RODRIGUEZ EN PITAL**

Alba Iris Solís López.....Cédula.....2-632-726  
Diniett Cambroner Álvarez.....2-404-276  
Evelin Xiomara Tinoco Mendoza.....155800868231  
Arellys Quirós Rojas.....2-631-496  
Hugo Alberto Rodríguez Carvajal.....1-488-460

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.**

**ARTÍCULO No. 06. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

**COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE LA TIGRA**

Miriam Mayela Rojas Valverde.....Cédula.....2-460-840

**ESCUELA POCOSOL**

Xinia Lorena Guzmán Aguilera.....Cédula.....2-719-021  
Leticia Carla Sánchez Castillo.....2-631-182  
Santos Duarte Rojas.....155800282012

**ESCUELA PITALITO SUR EN AGUAS ZARCAS**

Yolanda Patricia Salazar Villalobos.....Cédula.....2-591-483  
Lilliana Vargas Tejada.....2-572-687  
Adriana Barrantes Campos.....1-1269-850  
Oscar Gerardo Alvarado Durán.....5-248-063  
Virgilio Alfaro Castro.....2-239-595

**COMITÉ DE CAMINOS DEL SECTOR OESTE DE LA VEGA EN FLORENCIA**  
**RUTAS 2-10-168, 2-10-555, 2-10-556, 2-10-557, 2-10-563, 2-10-561, 2-10-558**

Cupertino Alfaro Cháves.....Céd.....2-0183-0378.....Cel.....8627-7215  
Rafael Ángel Lizano Mora.....2-0265-0519.....2467-1183  
Arturo Durán Alfaro.....2-0276-0647.....2467-1661  
Heidi Salas Varela.....1-1356-0581.....8807-3526  
Lyn González Montero.....1-1326-0520.....8845-0560  
Geovanny González Araya.....1-0461-0600.....8704-5816

**CAPITULO VIII. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.**

**ARTÍCULO No. 07. Adjudicación de la licitación abreviada por demanda 2015LN-000004-01 referente a la construcción de carpeta asfáltica para el camino 2-10-084 ubicado en Concepción de La Palmera.--**

Se conoce el oficio PV-1728 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Nacional 2015LN-000004-01, referente a la “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-084 CONCEPCIÓN DE LA PALMERA”.

**ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

**DEPARTAMENTO QUE SOLICITA**

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

**JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA**

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Esta sección de camino es una ubicación rural del distrito donde existe en la actualidad una superficie de ruedo en lastre, lo cual no es buena característica de confort para una superficie de ruedo donde existen un continuo volumen de tránsito y en una zona de producción de diferentes productos tanto agrícolas como de

ganadería.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mejoramiento de las vías cantonales, cambiando de superficie de ruedo en mal estado a una capa asfáltica de mayor durabilidad.

#### **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-10-05-02-02.

#### **RESPONSABLES DE EJECUCIÓN**

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ing, Pablo Jiménez Araya, Coordinador del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

#### **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR**

El proyecto consiste en suministrar todas las actividades, equipo y personal adecuado y necesario para el mejoramiento de 13920 m<sup>2</sup> Aprox. (2,4Km) de superficie duradera mediante la colocación de una carpeta asfáltica que incluye la limpieza y conformación general del área total existente (derecho de vía, cunetas, espaldones y calzada), así como, suministro, acarreo, colocación y compactación del material de sub-base (20cm de espesor y 6.5m de ancho), suministro, acarreo, colocación y compactación del material de base (15cm de espesor y 6.0m de ancho) y suministro, acarreo y colocación de la capa de ruedo en concreto asfáltico en caliente (con todo el equipo necesario) (5.0cm de espesor y 5.80m de ancho) según esquema de pavimento adjunto contemplado ( ver figura 2). Además de la evacuación pluvial (mano de obra, materiales y equipo necesarios) señalada en las estaciones correspondientes con su diámetro y cabezales asignados. (Ver figura 3).

Todo esto con el objetivo de que el contratista sea el responsable del proceso de construcción hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. La oferta se solicita que se cotice por obra completa y terminada.

La ubicación del camino a intervenir se muestra a continuación:

#### **ITEM 1: CONTRATAR LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO SOLICITADA, CAMINO N°2-10-084 CON SU RESPECTIVA EVACUACIÓN PLUVIAL. (OBRA TOTAL).**

LÍNEA	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	GLOB.	Mejoramiento de 2,4km del camino 2-10-084, mediante la mejora de la estructura general del camino, evacuación pluvial señalada y la colocación de una carpeta asfáltica según las especificaciones establecidas. (obra completa)

En el siguiente cuadro se muestran las actividades para realizar dicho proyecto.

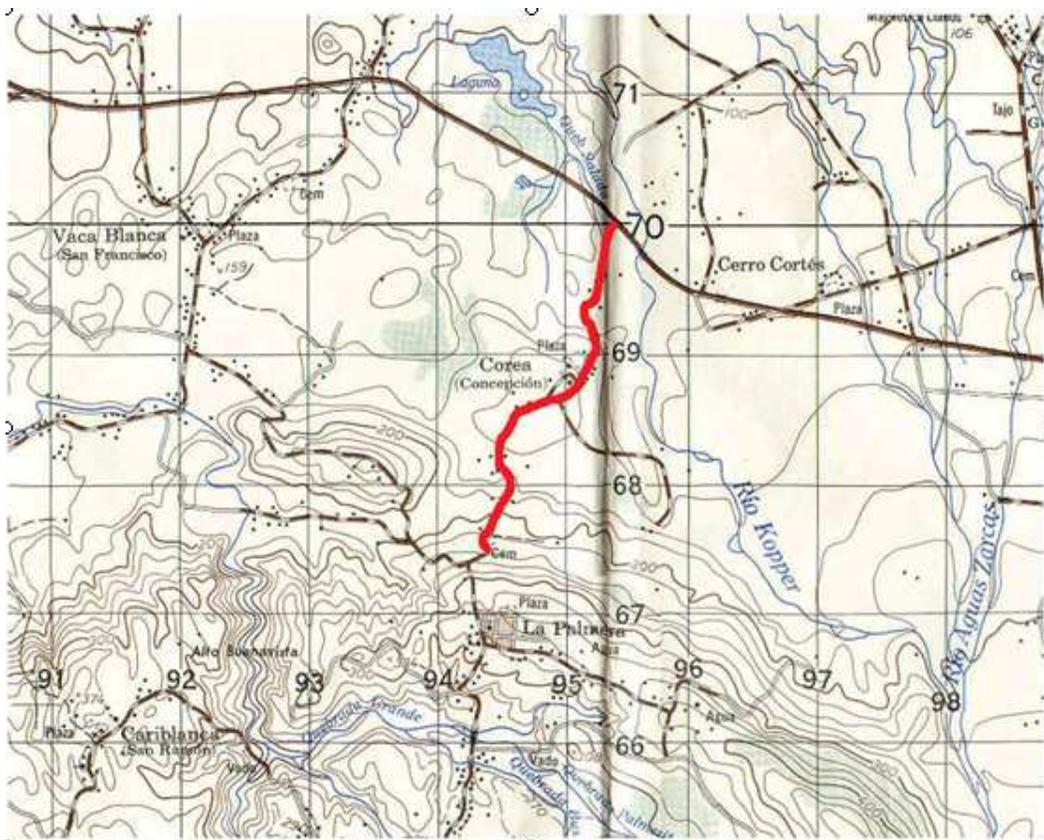
**TABLA DE DESGLOCE DEL ITEM 1**

<b>ACTIVIDA D</b>	<b>Descripción</b>
A	Limpieza de derecho de vía general, conformación general del área total existente (derecho de vía, cunetas, espaldones y calzada). 2,4km
B	Construcción de evacuación pluvial señalada y especificada en la figura 2 del presente cartel según su estacionamiento.
C	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de sub-base. Área de intervención aprox. 15600m <sup>2</sup> .
D	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base según características solicitadas. Área de intervención aprox. 14400m <sup>2</sup> .
E	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2010. Área de intervención aprox. 13920m <sup>2</sup> .
F	Evacuación pluvial tal como se describe en la tabla 3, con su respectiva excavación para la colocación de los tubos y cabezales así como el correspondiente relleno. Para el proceso constructivo se deberá de apegar a lo descrito en el CR-2010, para la colocación de tubería de concreto reforzado. (Tubos de concreto C76 clase III)

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

**TIPO DE PROYECTO: PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN EL CAMINO 2-10-084, CONCEPCIÓN DE LA PALMERA.**

**SITIO DEL PROYECTO**



**HOJA AGUAS ZARCAS**

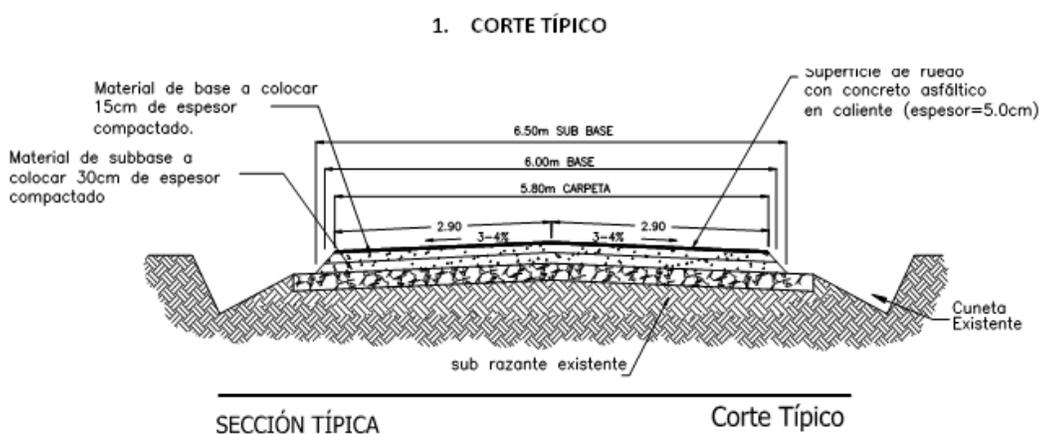
**JUSTIFICACION TECNICA DEL PROYECTO**

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento

directamente proporcional al desarrollo económico.

Esta sección de camino es una ubicación rural del distrito donde existe en la actualidad una superficie de ruedo en lastre, lo cual no es buena característica de confort para una superficie de ruedo donde existen un continuo volumen de tránsito y en una zona de producción de diferentes productos tanto agrícolas como de ganadería.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mejoramiento de las vías cantonales, cambiando de superficie de ruedo en mal estado a una capa asfáltica de mayor durabilidad.



### 1. DETALLE TÍPICO DE DISEÑO DE PAVIMENTO

	<b>Espesor (cm)</b>	<b>Ancho (m)</b>	<b>Descripción</b>
	5.0	5.8	Carpeta de mezcla asfáltica-CR-2010
	15	6.0	Base granular -CR-2010
	20	6.5	Subbase-CR-2010
			SUBRASANTE DE SUELO EXISTENTE CON MATERIAL GRANULAR.

A continuación se detallan las características técnicas y procesos constructivos de las actividades a ejecutar, todo de acuerdo con las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos Carreteras y Puentes (CR-2010) y las siguientes Especificaciones Especiales.

### 2. TABLA DE ESTACIONES Y TIPO DE ALCANTARILLADO Y CABEZALES A CONSTRUIR

<b>ESTACIÓN</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>Ø DE TUBERÍA</b>	<b>TIPO DE CABEZALES</b>
0+300	14m	30"	1 CA-1 y 1-CA6
1+250	10m	24"	2 CA-2
1+650	-	-	2 CA-1 (exist. paso)
1+800	12m	30"	2 CA-1
1+950	10m	24"	2 CA-1

2+000	10m	24"	2 CA-1
2+200	20m	24"	2 CA-1 y 1 CR
2+500	12m	30"	1 CA-1 y 1 CA-6
2+600	12m	30"	1 CA-1 y 1 CA-6
2+700	12m	30"	1 CA-1 y 1 CA-6
3+400	12m	47"	2 CA-1

El oferente debe de suministrar todos los materiales, equipo y mano de obra necesarios para colocar los pasos indicados. Todos los Tubos de Concreto que se solicitan en la tabla anterior deben ser C76 clase III. También el contratista debe de suministrar todos los materiales, equipo y mano de obra para la construcción de los cabezales, según el instructivo normas del MOPT.

#### **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:**

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley Nº 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-19-2015 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Nº 41 del 27 de febrero del 2015, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢13.370.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢20.750.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢133.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢207.500.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

#### **INVITACIÓN A PARTICIPAR**

De conformidad con el Artículo 59 y el artículo 93 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y mediante publicación en la gaceta número 136 con fecha del 15 de julio del 2015, se invito a los proveedores interesados a participar, de los cuales manifestaron su interés en el concurso y presentaron oferta los siguientes oferentes:

<b>Se envió la invitación por fax a los Proveedores:</b>	<b>Retiro el Cartel</b>	<b>Presento Oferta</b>
ASFALTOS CBZ S.A.	X	X
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	X	X
RAASA CONSTRUCTORA	X	
SEGRIMEC	X	
INVERSIONES SOLANO Y CAMACHO S.A.	X	
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.	X	
ASFALTOS OROSI S.A.	X	
HERMANOS BRENES S.A.	X	
CONSTRUCTORA MECO S.A.	X	
PAVICEN LTDA	X	
GRUPO O Y R CONSTRUCTORA S.A.	X	
DONATO ALPIZAR SANTAMARIA	X	

**OFERTAS:****APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Al ser las **10:00 horas del 21 de agosto del 2015** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Kevin Barbosa Sánchez (Proveduría Municipal), Luis Prendas Salazar (Asfaltos CBZ S.A.) y William Herrera Chacón (Constructora Herrera S.A.).

**OFERTAS RECIBIDAS:****ITEM 1: CONTRATAR LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO SOLICITADA, CAMINO N°2-10-084 CON SU RESPECTIVA EVACUACIÓN PLUVIAL. (OBRA TOTAL).****Precio (70 puntos)**

<b>CONSTRUCTORA HERRERA S.A.</b>					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	13.920	M2	Mejoramiento de 2,4km del camino 2-10-084, mediante la mejora de la estructura general del camino, evacuación pluvial señalada y la colocación de una carpeta asfáltica según las especificaciones establecidas. (obra completa)	¢16.104,78	¢224.178.538,00
TOTAL					¢224.178.538,00
Porcentaje					70%

**El rubro de Trabajos por administración de 2% no se incluye en el monto para adjudicar, sin embargo este rubro se utilizará si en el transcurso de la construcción de la obra surgen obras menores adicionales necesarias para la finalización del proyecto y este corresponde a un 2% del monto total adjudicado.**

**Experiencia (10 puntos)**

m <sup>2</sup> SOLICITADOS X PUNTO	PUNTOS POR ACTIVIDAD	TOTAL DE m <sup>2</sup>	ACTIVIDAD	CONSTRUCTORA HERRERA	
				EMPRESA	PUNTOS OBTENIDOS
20000	3	60000	SUBBASE	mayor a 60000	3
20000	3	60000	BASE	mayor a 60000	3
15000	4	60000	CARPETA	mayor a 60000	4
<b>Total</b>					10,0

**Maquinaria (10 puntos)**

<b>ANALISIS DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-084 CONCEPCION DE LA PALMERA</b>						
$\Sigma=[(10/A)*\{1-(2015-B)*0,04\}]$ donde, n= numero de maquinas a evaluar, A= maquinas evaluadas, B= año de maquinaria						
<b>CONSTRUCTOR HERRERA</b>						
<b>Maquinaria</b>	<b>N</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>Modelo/placa</b>	<b>Año de Actual</b>	<b>Puntaje</b>
TRACTOR (90 KW)	1	18	2006	EE031566	2015	0,355556
BACK HOE (70kw)	1	18	2014	EE032498	2015	0,533333
NIVELADORA (145kw)	1	18	2008	EE26784	2015	0,4
COMPACTADOR DE SUELOS (90kw)	1	18	2006	EE027302	2015	0,355556
TANQUE DE AGUA 5000 LTS	1	18	2004	C148875	2015	0,311111
BARREDORA AUTOPROPULSADA (50KW)	1	18	2005	RJ350	2015	0,333333
COMPACTADORA LLANTA DE HULE (55kW)	1	18	2007	EE032883	2015	0,377778
COMPACTADOR DOBLE RODILLO 10Ton (90KW)	1	18	2005	EE033471	2015	0,333333
PAVIMENTADOR (100kW)	1	18	2009	EE032886	2015	0,422222
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO CON SENSOR (2000)	1	18	2006	C160045	2015	0,355556
VAGONETA 1(250kW)	1	18	2005	C150900	2015	0,333333
VAGONETA 2 (250kW)	1	18	2009	C153468	2015	0,422222
VAGONETA 3 (250kW)	1	18	2009	C153472	2015	0,422222
VAGONETA 4 (250kW)	1	18	2009	C153474	2015	0,422222
VAGONETA 5 (250kW)	1	18	2009	C153512	2015	0,422222
VAGONETA 6 (250kW)	1	18	2006	C159230	2015	0,355556
VAGONETA 7 (250kW)	1	18	2007	C158817	2015	0,377778
VAGONETA 8 (250kW)	1	18	2005	C155280	2015	0,333333
<b>Total</b>	<b>18</b>					<b>6,87</b>

**Distancia del Proyecto (10 puntos)**

<b>ANALISIS DE DISTANCIA DE PLANTA ASFALTICA AL PROYECTO PARA CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CONCEPCION DE LA PALMERA, CAMINO 2-10-084</b>	
<b>PUNTAJE= 10-dx0,1</b> donde, d= distancia en km de la planta asfáltica al sitio del proyecto, <b>10= % que se asigno en la evaluación</b>	

<b>CONSTRUCTORA HERRERA</b>	
Ubicación de la Planta:	Muelle de San Carlos, sector del Colono
Ubicación del Proyecto a Ejecutar:	CONCEPCION DE LA PALMERA, CAMINO 2-10-084
Distancia de la Planta al Sitio del Proyecto:	13,9
<b>Puntaje Obtenido:</b>	<b>8,61</b>

**Total de puntos**

Oferente	Total de Puntos
CONSTRUCTOR HERRERA S.A.	95,48

## **ESTUDIO DE OFERTAS**

### **ESTUDIO TECNICO Y LEGAL**

Mediante oficio UTGVM-1036-2015, con fecha del 08 de setiembre del 2015 y el oficio UTGVM-1052-2015 con fecha del 11 de setiembre del 2015, emitidos por el Ing. Pablo Jiménez Araya, Coordinador del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, acepta las ofertas presentadas por Constructora Herrera S.A. y Asfaltos CBZ S.A., y después de realizar el respectivo estudio técnico indica que la oferta presentada por Constructora Herrera cumple técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

En el caso de la oferta presentada por Asfaltos CBZ S.A. la cual oferto un monto de ¢484.729.748,00 (cuatrocientos ochenta y cuatro millones setecientos veintinueve mil setecientos cuarenta y ocho colones con cero céntimos) no cumple técnicamente con lo solicitado, mediante oficio PV-1681-2015 con fecha del 08 de setiembre del 2015, se solicito la subsanación de los siguientes documentos solicitados en el cartel en el punto "1.31 REQUISITOS" con un plazo de 2 días hábiles:

1. Se solicita aportar Riteve y Derecho de Circulación del los siguientes equipos solicitados en el cartel del proceso:

- Back Hoe Año 2009
- Niveladora modelo 2005
- Compactadora de Suelos (no indica año)
- Tanque de Agua año 2007
- Compactador Doble Rodillo
- Pavimentador (no indica año)
- Vagoneta Placa C29657 solamente Riteve

2. Presentar declaración jurada autenticada por un notario público en que se indique que el oferente dispone de una planta de mezcla asfáltica propia o de un tercero. Para este último caso, se deberá adjuntar carta de compromiso por parte del propietario de cumplir con el suministro de la mezcla asfáltica requerida para efectuar la contratación.

3. Presentar la certificación emitida por un profesional en ingeniería mecánica debidamente incorporado al Colegio de Ingenieros y Arquitectos, que haga constar que la planta se encuentra en buen estado de funcionamiento y que cumple con lo especificado en la sección 401.04 del CR-2010 y en la norma AASHTO M-156, ya que la presentada en la oferta es emitida por un Ingeniero Civil.

4. Presentar la calibración de romana camionera con no más de 3 meses de vigencia.

5. Presentar la hoja de desglose de presupuesto según anexo por cada actividad a ejecutar de acuerdo a la tabla de desglose de actividades (actividad A,B,C,D,E,F).

El oferente Asfaltos CBZ S.A. no atendió la prevención establecida, el artículo 82 del Reglamento Ley de Contratación Administrativa establece que la oferta debe ser descalificada según el incumplimiento oportunamente debido a que no se cumple con los aspectos sustanciales de la subsanación:

"... Artículo 82. —Consecuencias de no atender la prevención.

Si la prevención de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la

Administración, procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación...”

Asimismo, establece el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

“... Artículo 83. —Estudio de admisibilidad de ofertas.

Cumplida la anterior etapa, la Administración, procederá al estudio y valoración de las ofertas en relación con las condiciones y especificaciones de admisibilidad fijadas en el cartel y con las normas reguladoras de la materia.

Serán declaradas fuera del concurso, las que incumplan aspectos esenciales de las bases de la licitación o sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico...”

#### **DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de cincuenta y cuatro días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 24 de Agosto del 2015 y finaliza el 06 de noviembre del 2015.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

#### **Ítem 1: CONTRATAR LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO SOLICITADA, CAMINO N° 2-10-084 CON SU RESPECTIVA EVACUACIÓN PLUVIAL. (OBRA TOTAL).**

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de **¢224.178.538,00** (doscientos veinticuatro millones ciento setenta y ocho mil quinientos treinta y ocho colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica y evacuación pluvial, referente a la **Licitación Nacional 2015LN-000004-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-084 CONCEPCIÓN DE LA PALMERA”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de **¢224.178.538,00** (doscientos veinticuatro millones ciento setenta y ocho mil quinientos treinta y ocho colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica y evacuación pluvial, referente a la **Licitación Nacional 2015LN-000004-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-084 CONCEPCIÓN DE LA PALMERA”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**SE ACUERDA:**

**Ítem 1: CONTRATAR LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO SOLICITADA, CAMINO N°2-10-084 CON SU RESPECTIVA EVACUACIÓN PLUVIAL. (OBRA TOTAL).**

1. Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de  $\text{¢}224.178.538,00$  (doscientos veinticuatro millones ciento setenta y ocho mil quinientos treinta y ocho colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica y evacuación pluvial, referente a la **Licitación Nacional 2015LN-000004-01, "OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-084 CONCEPCIÓN DE LA PALMERA"**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de  $\text{¢}224.178.538,00$  (doscientos veinticuatro millones ciento setenta y ocho mil quinientos treinta y ocho colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica y evacuación pluvial, referente a la **Licitación Nacional 2015LN-000004-01, "OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-084 CONCEPCIÓN DE LA PALMERA"**
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO IX. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO No. 08. Informe de correspondencia.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:00 hrs con la presencia de los Regidores:

- Carlos Corella Chávez
- Gerardo Salas Lizano

Ausente con justificación:

- Leticia Estrada Vargas

Con la asesoría legal de:

Licda. Angie María Rodríguez Ugalde.

Se inicia sesión:

**Artículo 1.** Se recibe oficio AM-1180-2015, con fecha de recibido por La Secretaria del Concejo Municipal el 07 de setiembre del 2015, Se traslada para aprobación Reglamento para la Administración y Operación del Acueducto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.**

**Artículo 2.** Se recibe oficio AM.-1181-2015 con fecha de recibido por La Secretaria del Concejo Municipal el 07 de setiembre del 2015, en el que se traslada para análisis y aprobación, Procedimiento para abordar casos de Drogadicción,

Alcoholismo y otras drogas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.**

**Artículo 3.** Se recibe oficio UV-128-2015, de Coocique R.L. con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 07 de setiembre del 2015, en el cual remiten análisis sobre el proyecto la amistad en Monterrey. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a oa Comisión de Sociales para su análisis y recomendación.**

**Artículo 4.** Se recibe copia de oficio AM.-1183-2015, Con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 07 de setiembre del 2015, se traslada a la Vicealcaldesa, oficio de la Asociación de Desarrollo Integral de San Martín. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 5.** Se recibe copia de oficio AM.-1185-2015, con fecha de recibido por la secretaria del Concejo Municipal 07 de setiembre del 2015, en el que se le traslada al Licenciado Gerardo Esquivel copia del SM.-1867-2015 referente a desarrollo de Vuelta Los Cocos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 6.** Se recibe oficio A.M.-1198-2015 con fecha de recibido por La Secretaría del Concejo Municipal el 10 de setiembre del 2015, en el que se traslada informe sobre Proyecto de creación del servicio de Patología y Medicatura Forense para el Cantón de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que en conjunto con la administración analicen y recomienden a este Concejo Municipal.**

**Artículo 7.** Se recibe copia de oficio A.M.-1205-2015 con fecha de recibido por La Secretaria del Concejo Municipal el 10 de setiembre del 2015, se traslada al Director General informe del síndico Adolfo Vargas Aragonés sobre desarrollo del proyecto gol con la Federación de Fútbol para la debida coordinación.. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 8.** Se recibe copia de oficio A.M.-1206-2015 con fecha de recibido por La Secretaria del Concejo Municipal el 10 de setiembre del 2015, en el que se traslada al Licenciado Gerardo Esquivel informe de la sindica Gerardo Esquivel sobre las agencias de Japón y Suiza. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 9.** Se recibe oficio A.M.-1198-2015, dirigido a la Comisión de Ambiente con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 10 de setiembre el 2015, en el que remite oferta D4 Energy Group, realizado por el Director General para su consideración. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la comisión de ambiente para su análisis y recomendación.**

**Artículo 10.** Se recibe oficio DE-E-338-15 con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 10 de setiembre del 2015, se recibe solicitud de Concejo Nacional de Personas con Discapacidad que en el marco de la formulación del plan operativo anual 2016 se tome encuentra la disposición de asigna el 0,05% del presupuesto general del gobierno local, así sustentado en el artículo 10 de la Ley 9309. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal y copia a la Comisión de hacienda para su análisis y recomendación.**

**Artículo 11.** Se recibe copia de nota sin número de oficio, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 10 de setiembre del 2015, se dirige nota al Departamento de inspectores para que soliciten a los propietarios de lotes detrás de iglesia de San Martín que los recorten y que realicen las aceras de los mismos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 12.** Se recibe oficio DFOE-DL-0973, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 10 de setiembre del 2015, donde La Contraloría General de La República envía la aprobación del presupuesto extraordinario No.2-2015 de la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 13.** Se recibe copia de oficio A.M.- 1184-2015, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 11 de setiembre del 2015, donde se solicita al arquitecto Erwin Castillo rinda recomendación sobre oficio de la Asesoría legal sobre declaración de interés público de calle en fortuna. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 14.** Se recibe copia de oficio AM.-1222-2015, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 11 de setiembre del 2015, donde se traslada oficio de la Asociación Pitaleña para la atención del Adulto mayor Hogar de ancianos de Dios a la Administración Tributaria para la reubicación de dos patentes provisionales para el Tope nocturno de Pital 2015. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 15.** Se recibe invitación para el seminario Ciudades Sostenibles e inteligentes e infraestructura vial que se llevara a cabo el próximo martes 29 de setiembre del presente en el Hotel Crown Plaza Corobici Salón Corcovados de 8:00a.m. a 3:30 p.m. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 16.** Se recibe oficio A.M.-1232-2015, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 14 de setiembre del 2015, donde trasladan para análisis y aprobación Manual Funcional de cuentas contables para el sector público a diciembre 2014. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Manuales para su análisis y recomendación.**

No habiendo más asuntos por tratar, al ser las 14:00 hrs se levanta la sesión.

La Regidora Leticia Estrada manifiesta que en el punto número ocho hay un error ya que se indicó que se traslada un informe de Gerardo Esquivel cuando en realidad el informe es de la Síndica Heidy Murillo, por lo que solicita que se corrija.

El Regidor Rolando Ambrón manifiesta que en el caso del artículo dieciséis trasladan para análisis y aprobación el Manual Funcional de Cuentas Contables para el Sector Público, señalando que habló con el Contador Municipal hace unos días y precisamente pensó que este manual se refería a algo que tendría que ver con el manual que hace poco este Concejo accedió a que fuera puesto en práctica porque ya la Auditoría había emitido un informe bastante confiable, pero este manual es diferente, indicando que don Diego le dijo que este manual fue revisado por la anterior Comisión en el 2012, y que a consecuencia de la revisión que hizo la Comisión se le añadieron y subsanaron algunos aspectos contables, siendo que él le envió el manual completo, por lo que cree que no es trasladarlo a la Comisión de

Manuales sino que lo traigan aquí para que el Concejo lo apruebe porque ya es subsanado, revisado y actualizado ese manual de hace tres años, destacando que en la sesión del 31 de agosto el Departamento de Control Interno envió a la Secretaría alrededor de cuatro manuales acordando el Concejo que la Comisión de Manuales los volvieran a revisar, y esos manuales ya eran corregidos con las revisiones que ellos de común acuerdo habían hecho, siendo que ahora nuevamente vuelve él a tener los manuales para volverlos a revisar, proponiendo que el manual se apruebe de una vez en razón de que ya está listo.

El Presidente Municipal señala que si hay un documento que está enviando la Administración al Concejo, debe ir, aunque sea para una revisión rápida, a Comisión para que sea la Comisión la que lo presente acá recomendado y no la Administración.

La Asesora Legal del Concejo manifiesta que en este caso no se solicita la dispensa de trámite, señalando que si bien es cierto pudo haber ido a una Comisión en el 2012, las enmiendas que se le hicieron a ese manual actualmente no se han revisado y no han sido vistas por una Comisión que pueda recomendarle a este Concejo Municipal si están de acuerdo o no con esta recomendación y el manual como se está presentando, considerando que debería de ir a la Comisión y luego que la Comisión haga la recomendación al Concejo Municipal.

El Regidor Rolando Ambrón manifiesta que mantiene su propuesta para que este manual sea aprobado de una vez por el Concejo.

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por la Comisión de Comisión de Correspondencia, quedando dicha votación de la siguiente manera: **nueve votos a favor.**

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por el Regidor Rolando Ambrón, quedando dicha votación de la siguiente manera: **nueve votos en contra, procediéndose a rechazar la misma.**

El Regidor Carlos Corella manifiesta que con relación al punto número nueve desea aclarar como miembro de la Comisión de Ambiente que espera que también lleguen los informes de los demás Departamentos, señalando que falta la parte legal en los términos de arrendamiento y de cómo se va a hacer entre otros, pero lo que quieren es que si la Administración desea que se les haga algo que lo saque a cartel y no solo una empresa como pasó con Colombia la otra vez en donde incluso el señor aquí se sintió ofendido porque ya él creía que tenía derechos adquiridos, siendo que no quieren ellos caer en ese juego otra vez de dictaminar sobre un oferente, indicando que quieren que la Administración diga qué es lo que quiere y saque el cartel, y si llegan dos o tres sería excelente que la Comisión lo analice, siendo que en este momento es que dictaminen sobre un oferente y dependiendo de cómo dictaminen la Administración actúa, siendo que lo que llegue a la Comisión lo van a dictaminar ya que lo que se espera al final de todo el trabajo que se va a hacer es que la Administración saque un cartel de qué es lo que ocupa que se le haga y que no siga con el manejo que se está dando actualmente.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que se deben de ubicar en lo que están discutiendo que es la recomendación de este oficio, señalando que efectivamente la Comisión tendrá que hacer como Comisión una recomendación y un análisis de lo que ya se les había enviado y de lo que ahora la Administración les está remitiendo que es lo que se está discutiendo acá, siendo que don Carlos se sale del tema y habla de Colombia y de un colombiano, lo cual le preocupa mucho ya que

se ha venido insinuando que acá el Concejo Municipal anterior, del cual formaron parte varios compañeros, tuvieron como oferente a una empresa colombiana, y ese es un tema muy delicado, ya que acá no se ha abierto un cartel ni mucho menos con esos términos a ningún empresario que haya hecho un ofrecimiento, siendo que las manifestaciones de don Carlos son bastante inquietantes ya que no es el tema que están discutiendo pero que además en varias oportunidades de aquí para atrás ha dado a entender que doña Leticia y ella fueron en representación del Concejo Municipal, además de los representantes de la Administración, a hacer algún tipo de negociación extraña con los colombianos tratándolos como un oferente, desconociendo de dónde saca ese tema don Carlos ya que acá nunca se ha abierto un cartel, tratándose además de un decisión administrativa específicamente sobre un procedimiento de ese tipo, apoyando la posición que se está dando como Comisión de Correspondencia.

#### **SE ACUERDA:**

1. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, oficio AM-1180-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se traslada para aprobación el Reglamento para la Administración y Operación del Acueducto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, oficio AM.-1181-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se traslada para análisis y aprobación el Procedimiento para Abordar Casos de Drogadicción, Alcoholismo y otras Drogas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su análisis y recomendación, oficio UV-128-2015 por el Coordinador de la Unidad de Vivienda de Cooquite R.L., por medio del cual remiten análisis sobre el proyecto La Amistad en Monterrey. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio A.M.-1183-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido a la señor Jenny Chacón Agüero, mediante el cual trasladan oficio de la Asociación de Desarrollo Integral de San Martín en Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio A.M.-1185-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido Licenciado Gerardo Esquivel, mediante el cual se traslada copia del oficio S.M.-1867-2015 referente a desarrollo del proyecto de vivienda Vuelta Los Cocos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos oficio A.M.-1196-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual trasladan informe sobre el proyecto de creación del Servicio de Patología y Medicatura Forense para el cantón de San Carlos, a fin de que en conjunto con la Administración Municipal analicen el mismo y brinden una recomendación a este Concejo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Dar por recibido y tomar nota de copia de oficio A.M.-1205-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Director General Municipal, mediante el cual se traslada informe del Síndico Adolfo Vargas Aragonés sobre desarrollo del Proyecto Gol con la Federación de Fútbol, para su debida coordinación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio A.M.-1206-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Licenciado Gerardo Esquivel, mediante el cual se le remite informe de la Síndica Heidy Murillo sobre las agencias de Japón y Suiza. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su análisis y recomendación oficio A.M.-1198-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido a la Comisión de Asuntos Ambientales, mediante el cual se remite oferta D4 Energy Group realizada por el Director General. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Trasladar a la Administración Municipal oficio DE-E-338-15 emitido por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, mediante el cual se solicita que en el marco de la formulación del plan operativo anual 2016 se tome en cuenta la disposición de asigna el 0,05% del presupuesto general del Gobierno Local, así sustentado en el artículo 10 de la Ley 9309; remitiéndose copia a la Comisión Municipal de Hacienda para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Dar por recibido y tomar nota de copia de documento sin número de oficio emitido por el Comité de Seguridad Comunitaria de Calle CEN en San Martín y dirigido al Departamento de Inspectores, mediante el cual solicitan que a los propietarios de los lotes detrás de iglesia de San Martín se les pida que los recorten y que realicen las aceras de los mismos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Dar por recibido y tomar nota del oficio DFOE-DL-0973 emitido por la Contraloría General de la República, mediante el cual envían la aprobación del presupuesto extraordinario No.2-2015 de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio A.M.- 1184-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Arquitecto Erwin Castillo, mediante el cual le solicitan que rinda una recomendación sobre oficio de la Asesoría Legal sobre declaración de interés público de calle en Fortuna. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio A.M.-1222-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Leonidas Vásquez, mediante el cual se traslada oficio de la Asociación Pitaleña para la Atención del Adulto Mayor Hogar de Ancianos de Dios para la reubicación de dos patentes provisionales para el Tope Nocturno de Pital 2015. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
15. Dar por recibido y tomar nota de invitación para el Seminario Ciudades Sostenibles e Inteligentes e Infraestructura Vial, que se llevara a cabo el próximo martes 29 de setiembre del presente en el Hotel Crown Plaza Corobici Salón Corcovados de 8:00a.m. a 3:30 p.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 16.** Trasladar a la Comisión Municipal de Revisión de Manuales para su análisis y recomendación, oficio A.M.-1232-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el traslado para análisis y aprobación el Manual Funcional de Cuentas Contables para el Sector Público a Diciembre 2014. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **CAPITULO X. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.**

##### **ARTÍCULO No. 09. Nombramientos en comisión.--**

##### **SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia, quienes hoy lunes 14 de setiembre del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., asistieron a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia, a fin de que el próximo lunes 21 de setiembre del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A la Síndica Mayela Rojas, a fin de que el próximo jueves 17 de setiembre del año en curso, a partir de las 09:00 p.m., asista a reunión de la Plataforma de Lideresas en la Dirección de Desarrollo Social en Ciudad Quesada. **Votación unánime.**

**AL SER LAS 17:45 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**Gerardo Salas Lizano  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**